



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 170-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 14 de diciembre de 2012

Visto, los Informes N° 260-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC y N° 057-2012-GCZU/UIC-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 260-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita se autorice la comisión de servicios y asignación de pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Lic. Gabriela Cecilia Zavaleta Urtecho, a efectos que ésta se constituya en la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012 con el propósito de realizar gestiones en la Sede Central del Ministerio de Cultura. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el Informe N° 057-2012-GCZU/UIC-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 260-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso que la solicitud citada en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad y ésta a su vez a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que elabore la Planilla de Viáticos y tramite la disponibilidad presupuestal, respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 0127-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, el cual asciende al monto de S/. 710.00 (SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0127-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0127-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

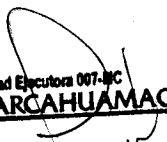
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, de la Lic. Gabriela Cecilia Zavaleta Urtecho, los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 710.00 (SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la Lic. Gabriela Cecilia Zavaleta Urtecho. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo la citada servidora, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Unidad Ejecutora 007-INC
MARCAHUAMACHUCO Perú
.....
Lic. José M. B. Carcelón Silva
RESPONSABLE